



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**10 de Enero de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Abogacía, descontenta con el texto de la Ley de Acceso
Nueva batalla por atraer el talento a los bufetes

EXPANSIÓN
EXPANSIÓN



PROFESIÓN

La abogacía, descontenta con el texto de la Ley de Acceso

El Consejo General ha mostrado su malestar con algunos puntos de la nueva Ley de Acceso que el Gobierno ha remitido a las Cortes. Según la abogacía, se solucionan algunos de los problemas con la universidad.

EXPANSIÓN, Madrid

La abogacía española no ve con buenos ojos el texto de la Ley de Acceso a la profesión que el Gobierno ha remitido a las Cortes.

El primer texto que presentó el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, distaba mucho de las aspiraciones que la profesión había puesto en el proyecto. Sin embargo, después de diversas negociaciones, se retocaron algunos de los puntos más conflictivos para contentar a la abogacía.

Pero los retoques no han sido completos, desde el punto de vista del Consejo General de la Abogacía Española.

El Consejo reconoce que, con esta normativa, se alcanzan algunas de las principales pretensiones que la profesión venía reclamando desde hace décadas. Sin embargo, "deja algunos puntos oscuros que el CGAE espera sean subsanados en la tramitación parlamentaria", explica el propio Consejo.

Entre los aspectos positivos de esta ley, según el CGAE, "está el hecho de que

se equipare prácticamente a las Universidades, a las Escuelas de Práctica Jurídica y a otros centros de formación en la impartición de los cursos de formación para el acceso a la profesión, frente al carácter preferente que textos anteriores atribuían a la institución universitaria".

El Consejo de la Abogacía espera que el trámite parlamentario lime el texto del Gobierno

Pero también hay críticas hacia el texto. La principal gira en torno a lo que los abogados consideran "un trato desigual para estas Escuelas [de práctica jurídica], al obligarlas a suscribir un convenio con las Universidades para que sus cursos sean admisibles como preparatorios de la evaluación (para su acreditación y reconocimiento, como dice el texto)".

Además, el CGAE muestra su disconformidad con que las prácticas externas



El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, junto a Carlos Carnicer, presidente del CGAE. / Efe

deban constituir "un tercio como máximo del contenido formativo de los cursos". Los abogados estiman que "en una interpretación extrema de la ley permitiría que estos cursos tuvieran una semana o un mes de formación práctica, cuando ésta debería ser la parte sustancial y más extensa de los cursos. El CGAE entiende que ese tercio tiene que ser el mínimo y no el máximo".

Otro aspecto que no deja contento al colectivo de la abogacía es el período de vacatio legis previsto para esta Ley de Acceso. La ley tardará seis años hasta que entre en vigor. El motivo no es otro que no perjudicar a los estudiantes de Derecho que ya hubiesen iniciado sus estudios.

El deseo de los abogados es que el texto quede limado de estas aristas durante el

trámite parlamentario que inicia ahora la Ley de Acceso a la Abogacía.

Sin embargo, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, ha repetido en varias ocasiones, en referencia a la negociación de cualquier Ley, que todas las partes deben ceder en sus pretensiones y que es lógico que un proyecto de Ley no sea perfecto sólo para un colectivo.



El proceso de laboralización en los despachos de abogados tiene revueltos a los socios directores... y a los asociados. Los bufetes tratan de ofrecer las mejores condiciones para atraer y retener el talento.

Nueva batalla por atraer el talento a los bufetes

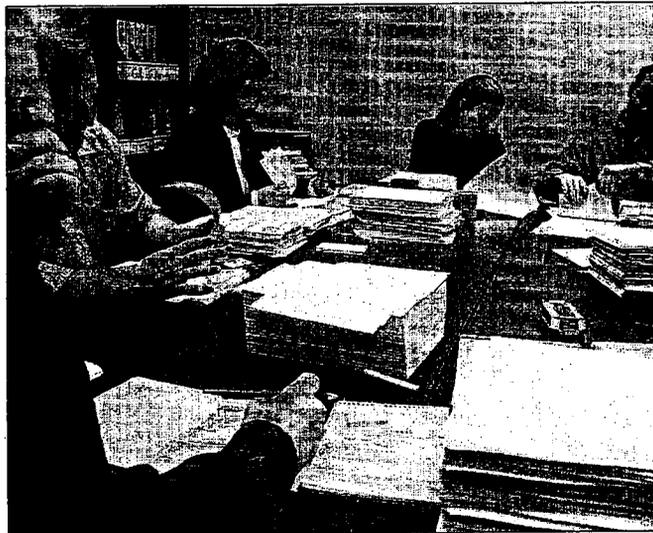
Escribe **Borja Mec**

Falta menos de un mes para que expire el plazo que tienen los despachos de abogados para poner en nómina a todos sus profesionales. Además de los quebraderos de cabeza que esta situación ha provocado en las juntas de socios de los bufetes grandes, los departamentos de recursos humanos siguen con los papeleos y gestiones propias de este proceso.

Pero todo este ajeteo de gestiones ha sacado a la luz una nueva batalla entre las firmas. El objetivo es el mismo que suele inspirar un gran número de sus decisiones: atraer y retener a los abogados con más talento. Y la batalla está planteada entre los propios abogados.

Los bufetes llevan unas semanas dando a conocer a sus empleados las medidas que van a tomar a partir de la obligación de dar de alta a sus profesionales en la Seguridad Social. La solución propuesta por cada despacho está siendo valorada por los abogados. Algunos se quejan de las propuestas planteadas en su firma mientras otros aseguran que en su despacho se ha optado por una forma de afrontarlo que convierte la laboralización en un "mal menor" para los profesionales.

La gran mayoría de los despachos van a optar por repartir el pago de las cuotas de la Seguridad Social. El des-



Los abogados comparan las propuestas de cada bufete. / Bloomberg News

pacho se encargará de la parte correspondiente al "empresario" mientras que el abogado tendrá que hacer frente al pago del porcentaje correspondiente al trabajador.

Esta medida, que se aventuraba como la elección lógica de los bufetes, no ha dejado muy contentos a la gran mayoría de los profesionales. Es el caso de Uría Menéndez y Cuatrecasas. Los abogados están haciendo cálculos sobre las "pérdidas" de dinero li-

quido al mes que les va a suponer la nueva situación. En el caso de Uría Menéndez, el coste para el despacho va a ser algo más de tres millones de euros, mientras que el bufete estima que los abogados deberán soportar un coste de 2.150 euros al año (unos 178 euros al mes). Uría dice que está estudiando medidas -sin concretar a tres semanas del final del plazo- para ayudar a los abogados en la "transición".

Sin embargo, hay despachos que van a tratar de ofrecer mejores condiciones a sus abogados. Es el caso de Baker & McKenzie. El bufete internacional asumirá el pago de la parte empresarial de la cuota de la Seguridad Social y seguirá pagando "el importe correspondiente de todos los beneficios adicionales aplicables: colegio de abogados, seguro médico, de vida y

Baker & McKenzie va a subir el sueldo de los asociados y a ofrecer nuevas retribuciones en especie a sus abogados

accidentes". Pero, además, el bufete ha anunciado a sus abogados que "la retribución mensual bruta de todos los asociados se incrementará en un importe igual al coste de la Seguridad Social para el abogado". Y el despacho también ofrece a sus empleados un Plan de Compensación Flexible que permite al abogado optar por unas retribuciones en especie que le puedan suponer ventajas fiscales. Además, la firma, hasta que se desarrolle la relación laboral especial, asume la antigüedad de los abogados y les otorga 25 días laborables de vacaciones.

La batalla por retener a los mejores sigue viva y tiene una variante nueva.